

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2017

201612220052805

III.3783

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, Art.169.3 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2017 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el citado, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del Presupuesto del 2017:

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/Euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
I	Impuestos Directos	1.299.185,52
II	Impuestos Indirectos	78.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	811.885,31
IV	Transferencias Corrientes	624.719,00
V	Ingresos Patrimoniales	22.154,60
	B) Operaciones de capital	
VI	Enajenación de Inv. Reales	9.610,00
VII	Transferencias de Capital	398.076,65
	2) Operaciones financieras	
IX	Pasivos Financieros	
	Total	3.243.631,08
Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/Euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
I	Gastos de Personal	831.866,65
II	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.077.880,35
III	Gastos Financieros	38.250,00
IV	Transferencias Corrientes	328.350,00
	B) Operaciones de capital	
VI	Inversiones Reales	794.500,00
	2) Operaciones financieras	
IX	Pasivos Financieros	190.784,08
	Total	3.243.631,08

Igualmente, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo en esta Entidad aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
1. Servicios generales	
1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1
2.- Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía Local	3
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operario B/S. Aguas	1
3. b. 2 Operario B/peón Alb. A	1
3. b. 3 Operario B/peón Alb. B	1
3. b. 2 Operario B/maquinista	1
4.- Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje-Encargado Colegio Público	1
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
6.- Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1

Los interesados a que se refiere el Art. 170.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Pradejón a 23 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Óscar León García.